



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: E00164 Del 04/07/2022

Fecha y hora de Impresión | 08/jul./2022
Página | 09:41 a. m.
1

Concepto: F/FI-010261 RET Y APORTACIONES 2A QNA JUNIO 2022

Beneficiario: **PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

Folio / Cheque : **SPEI
056916**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-01-0020	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$158,260.84		F/FI-010261 RET Y APORTACIONES 2A QNA JUNIO 2022
0002	2117-01-0001	8% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$3,042.21		F/FI-010261 RET Y APORTACIONES 2A QNA JUNIO 2022
0003	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$44,636.72		F/FI-010261 RET Y APORTACIONES 2A QNA JUNIO 2022
0004	2117-01-0002	3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO	\$820.66		F/FI-010261 RET Y APORTACIONES 2A QNA JUNIO 2022
0005	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$60,549.20		F/FI-010261 RET Y APORTACIONES 2A QNA JUNIO 2022
0006	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$267,309.63	F/FI-010261 RET Y APORTACIONES 2A QNA JUNIO 2022
Sumas iguales =>			267,309.63	267,309.63	

Otras cuentas		
Ciente	73562443	
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM	
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.		
Capturista	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
Autorizadores	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
	Usuario 08	NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA
Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	Cuenta/CLABE Destino	
	BBVA MEXICO - 012150004449469010	
Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 267,309.63
	Fecha valor	04/07/2022
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Número de referencia	10261
	Concepto del pago	APORTACIONES Y RET 2A QNA JUN2022
	Número de Autorización	056916
	Autorización remota	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.

2350/2022

E00164



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
12:20
07 JUL. 2022
ORIENTACION Y QUEJAS

Chihuahua, Chih., a 30 de junio de 2022.

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
Oficio: DF-1460/2022

Asunto: Cobro de Retenciones y
Aportaciones de seguridad social.

RECIBIDO
08 JUL. 2022
CR. 10:21 am
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-10261 y documento DP-0437 por un total de \$275,316.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 51/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de junio de 2022 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2022			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
9	135006	RETENCIÓN FONDO PROPIO	47,678.93
1	135007	APORTACIÓN FONDO PROPIO	70,841.04
6	135008	RETENCIÓN SERVICIO MÉDICO	820.66
5	135009	APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	1,641.32
8	135010	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	60,549.20
2	135011	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	65,595.10
4	135012	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	15,137.48
3	135013	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	5,045.90
10	135196	RETENCIÓN PRÉSTAMOS	8,006.88
	SUMA		\$ 275,316.51

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no entrar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



Asimismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de junio de 2022:

COMISION EST DE DERECHOS HUMANOS			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Diferencial de Pensión Inicial	-	Retención Fondo Propio Reforma	44,636.72
Jubilados y Pensionados	11,644.87	Aportación Fondo Propio Reforma	63,235.51
Pensión de Viudez u Orfandad	8,085.58	Retención Cuentas Individuales	60,549.20
Retención Servicio Médico	820.66	Aportación Cuentas Individuales	65,595.10
Aportación Servicio Médico	1,641.32	Fondo Pensión Garantizada	15,137.48
Diferencial Servicio Médico	-	Gastos de Administración	5,045.90
Servicio de Medicamentos	-	Préstamo a Corto Plazo	14,584.50
Retención Fondo Propio	3,042.21	Apoyo Gastos Funerarios	-
Aportación Fondo Propio	7,605.53	Total	\$ 301,624.58

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$60,582.47 SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 47/100 PESOS.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

Atentamente,

C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

CC -

LMMB/yks





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3
Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Table with Folio Fiscal (CAB25B17-F8B8-11EC-B688-4D302A022AAB), Factura (FI-010261), Fecha (30/06/2022), Hora (15:08:30), Lugar Emision (31160), Codigo Cliente (34), Condiciones (CREDITO), Tipo Comprobante (Ingreso), Forma Pago (99-POR DEFINIR (99)), METODO PAGO (PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), Moneda (MXN PESO MEXICANO), Tipo Cambio (1)

Table with RECEPTOR (COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS), Domicilio Fiscal (31020), AVENIDA ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020, Uso CFDI (G03 GASTOS EN GENERAL), RFC (CED920927MP5), Regimen Fiscal (603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS), APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINCENA JUNIO 2022

Version CFDI 4.0

Main table with columns: Codigo, Descripcion, Recibo PCE, Ob.Imp., Cve Prod/ServClave, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Importe. Rows include RETENCION 8% F.P., RETENCION 12% F.P. REFORMA, APORTACION 20% F.P., etc.

Handwritten note: OK Pagada 06-JUL-2022 TR-0723

Table with columns: ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI, No. Serie del CSD, No. Serie del Certificado del SAT, RFC, Proveedor, Certificacion, Fecha y Hora de Certificacion

Table with Subtotal (267,309.63), Impuestos Traslados, IVA (0.00), Total (267,309.63)

Sello Digital del CFDI: T3BotW89N9hmv3HWAPoPkyIVityWkcN+AMFpG4bXwUJStolh2rWqcM6MMaYa9eu3QDvhhKfN852f8bRx2kKwDaxWce6XZGAikn5ltwJ0l9jrAK7R30zU16URFjSE...

Sello del SAT: ftXQehsFQAooNQK6cA4K2QMAg9yNY/x/DPuzXPdtKr5MjZa7cu18UaekKAAPQRi8WYVTF8efEd/DU2PUJGd9nlzJ02Y3h/VjQLIGTnGYu8ens7sIXrSHqtERqhCTEnVv...

Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT: ||1.1|CAB25B17-F8B8-11EC-B688-4D302A022AAB|2022-06-30T16:08:40|EME000602QR9|T3BotW89N9hmv3HWAPoPkyIVityWkcN+AMFpG4bXwUJStolh2rWqcM6MMaYa9eu3QDvhhKfN852f8bRx2kKwDaxWce6XZGAikn5ltwJ0l9jrAK7R30zU16URFjSE...



DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 63/100 M.N.